



Relaciones. Estudios de historia y sociedad
ISSN: 0185-3929
relacion@colmich.edu.mx
El Colegio de Michoacán, A.C
México

Ramírez Bonilla, Juan José
Encuentros y desencuentros político-jurídicos. El gobierno mexicano ante la Asociación de Naciones
del Sureste de Asia
Relaciones. Estudios de historia y sociedad, vol. XXXIII, núm. 131, 2012, pp. 135-180
El Colegio de Michoacán, A.C
Zamora, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13725131005>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

Encuentros y desencuentros político-jurídicos. El gobierno mexicano ante la Asociación de Naciones del Sureste de Asia

Juan José Ramírez Bonilla*

EL COLEGIO DE MÉXICO

Las administraciones 1994-2000, 2000-2006 y 2006-2012 del gobierno mexicano han colocado en un lugar privilegiado de la agenda de política exterior la formalización de la relación bilateral con la Asociación de Naciones del Sureste de Asia (ANSEA). Las contrapartes de la Asociación, no obstante, optaron por archivar las solicitudes del gobierno mexicano en la medida en que consideran a México como un país importante en América del Norte, pero con poca relevancia en la región del Pacífico; además, la práctica de una política exterior basada en la defensa de la democracia y de los derechos humanos por parte de la administración de Vicente Fox fue considerada riesgosa por gobiernos que toman en cuenta los principios de la Carta de las Naciones Unidas como la garantía de la convivencia internacional armónica.

Más allá de factores circunstanciales derivados de los cambios en la práctica de la política exterior mexicana, la concepción trascendental del derecho internacional, compartida entre los gobiernos de México y de la ANSEA, puede servir de base para construir una relación bilateral orientada hacia la comprensión mutua y la cooperación.

(Relación México-ANSEA, derecho internacional y política exterior, Comprensión mutua México-ANSEA, Cooperación bilateral México-ANSEA

La formalización de la relación del gobierno mexicano con sus contrapartes integrantes de la Asociación de Naciones del Sureste de Asia (ASEAN, por sus siglas en inglés)¹ como “socio de

* jrami@colmex.mx El autor agradece a la Embajada del Reino de Tailandia el apoyo otorgado para la realización de este trabajo.

¹ ASEAN había sido creada en 1967, por los gobiernos de Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia, para superar la confrontación entre los tres primeros, cuando la

diálogo” ha sido el objetivo mayor de las administraciones de Ernesto Zedillo Ponce de León, Vicente Fox Quezada y Felipe Calderón Hinojosa, en materia de la política exterior relacionada con Asia del Pacífico. La razón de vincularse a ella reside en el prestigio político ganado por la Asociación, mediante su capacidad para convocar las potencias globales y regionales a discutir temas comunes de seguridad. En efecto, en 1993, los gobiernos asociados decidieron poner en práctica una política exterior colectiva y, para ello, dispusieron la creación del ASEAN Regional Forum (ARF), con los dos objetivos siguientes: “1. Promover de manera constructiva el diálogo y las consultas en temas políticos y de seguridad de interés y preocupación comunes; 2. Contribuir de manera significativa a los esfuerzos en materia de construcción de [un ambiente de] confianza y [de mecanismos] de diplomacia preventiva en la región Asia-Pacífico”.²

El año siguiente, en Bangkok, fue organizada la reunión inaugural del ARF y la ASEAN se convirtió rápidamente en un interlocutor de primer orden en materia de seguridad, como lo demuestra la lista de “socios de diálogo”;³ destacan, por un lado, la presencia de las principales potencias globales o regionales y, por el otro, la participación de los gobiernos de Myanmar (antes de ser aceptado como miembro de la Asociación) y de Corea del Norte, considerados por la “comunidad internacional” como gobiernos parias (*Rogue States*).

Ser reconocido como “socio de diálogo” entraña, en consecuencia, una suerte de glamour político, reservado a un número reducido de gobiernos con influencia en los procesos en desarrollo a lo largo y ancho de las extensas regiones de Asia y del Pacífico.⁴ De allí

administración colonial británica decidió conceder la independencia política a sus últimas posesiones en la región (Brunei, Sabah, Sarawak y Singapur); a ellos, se sumarían, posteriormente y en diferentes momentos, los de Brunei, Vietnam, Camboya, Laos y Myanmar.

² ASEAN Regional Forum: *The ASEAN Regional Forum*, disponible en: <http://www.aseanregionalforum.org/AboutUs/tabcid/57/Default.aspx>

³ En la lista figuran los gobiernos de Australia, Bangladesh, Canadá, Estados Unidos, Federación Rusa, India, Japón, Mongolia, Nueva Zelanda, Pakistán, Papua Nueva Guinea, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Popular de China, Sri Lanka, Timor Leste y la Unión Europea.

⁴ Los representantes de la ASEAN han establecido diferencias fundamentales entre las denominaciones *Asia Pacific* y *Asia-Pacific*. A la primera dan un significado doble: geo-

el interés de las tres últimas administraciones del gobierno mexicano por ser aceptadas como participantes del ARF, pues la aceptación les permitiría ingresar a una suerte de club exclusivo y legitimarse ante la población de un país poco avezada en temas de política exterior.

Ahora bien, la tentativas de las administraciones gubernamentales mexicanas han sido infructuosas, en gran medida, debido al desconocimiento de las pautas de cultura político-jurídica que rigen el funcionamiento de espacios de concertación tales como la ASEAN y el ARF. El hilo conductor de nuestro trabajo, en consecuencia, está constituido por las concepciones en materia de derecho internacional, comunes a los gobiernos mexicano y sureste asiáticos. Así, en la primera parte, mostramos como el desconocimiento de las pautas que rigen los mecanismos de concertación, primero, y, luego, la defensa de la democracia y los derechos humanos fueron el principal motivo del desencuentro entre las administraciones Zedillo Ponce de León y Fox Quezada con los gobiernos del sureste asiático. En la segunda parte, ponemos el acento sobre las condiciones políticas, domésticas e internacionales, que, por un lado, llevaron al gobierno mexicano a definir y a poner en práctica principios de política exterior basados en la no intervención en los asuntos de otros Estados y que, por otro, indujeron a los gobiernos del sureste de Asia a adoptar los principios de la Carta de las Naciones Unidas como los rectores tanto de la ASEAN como del ARF. Finalmente, en nuestras conclusiones, apuntamos hacia el trasfondo religioso de las concepciones mexicana y sureste asiática en materia de derecho internacional y proponemos la construcción de un espacio de cooperación político-jurídica para promover un acercamiento basado en la confianza entre mexicanos y sureste asiáticos.

gráficamente, podemos traducirla como “Asia del Pacífico” y abarca Asia del Este (compuesta por Japón, República de China, República de Corea, República Popular de China, República Popular Democrática de Corea, además de las regiones autónomas especiales de Hong Kong y Macao) así como Asia del Sur Este (integrada por los diez países de la ASEAN más la República Democrática de Timor Lorosa'e); políticamente, *Asia Pacific* ha sido hispanizada como Asia Pacífico y extiende la cobertura geográfica de Asia del Pacífico para englobar Australia y Nueva Zelanda. En *Asia-Pacific*, el guión amplía la cobertura geográfica a todo el continente asiático y a toda la región del Pacífico como “área geográfica de influencia” del ARF.

PERCEPCIONES Y PRINCIPIOS POLÍTICO-JURÍDICOS EN LA RELACIÓN MÉXICO-ASEAN

La primera tentativa del gobierno mexicano, para ser aceptado como participante del ARF, fue realizada durante la visita oficial a México, del viceprimer ministro, Amnuay Viravan, a principios de 1996.⁵ Personas destacadas del servicio exterior mexicano confirman la importancia entonces acordada a la participación mexicana en el ARF.⁶ Sin embargo, las razones por las cuales no prosperó la iniciativa de la administración Zedillo Ponce de León hay que buscarlas en el plano de las percepciones de los dirigentes políticos de la época: en primer término, los procedimientos para aceptar a un Estado soberano como participante del ARF especifican que la admisión está sujeta a la demostración de la influencia de dicho Estado en el “área geográfica de influencia” del ARF.⁷ No obstante, el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León proyectaba la imagen de un país cada vez más orientado hacia América del Norte y desvinculado de América Latina.

En segundo lugar, la incorporación del gobierno de México a los foros Pacific Economic Cooperation Council (PECC) y a Asia Pacific Economic Cooperation (APEC) no era un argumento suficiente para

⁵ Sergio Ley López: “Minuta de conversación”, Dirección General para el Pacífico y Asia, Secretaría de Relaciones Exteriores, 12 de marzo de 1996; Archivo Histórico Genaro Estrada, III-9833-1.

⁶ “...El intenso cabildeo diplomático realizado en 1997 durante la administración del presidente Zedillo para obtener la condición de socio de diálogo de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEA) no había prosperado”. Julián Ventura Valero: “La política exterior de México en Asia-Pacífico en el periodo 2000-2006”; en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 79-80, junio de 2007, 44.

⁷ Los gobiernos de la ASEAN pronto establecieron condiciones para aceptar nuevos miembros: “1. Todos los nuevos participantes serán Estados soberanos y deberán suscribir y trabajar para alcanzar los objetivos del ARF. Previo a su admisión, los nuevos participantes deberán aceptar acatar y respetar completamente las decisiones y las declaraciones ya adoptadas por el ARF... 2. Un nuevo participante deberá ser admitido sólo si puede demostrar que influye sobre (*it has an impact on*) la paz y la seguridad del ‘área geográfica de influencia’ (*geographical footprint*) de las actividades clave del ARF. 3. Deben hacerse esfuerzos para mantener el número de participantes en un nivel adecuado, para garantizar la efectividad del ARF. 4. Todas las solicitudes de participación deben ser presentadas al Presidente del ARF, quien consultará con todos los otros participantes del ARF, durante el SOM [Senior Officials Meeting], y determinará si existe consenso para la admisión de un nuevo participante”. The ASEAN Regional Forum, *op. cit.*

calificar al país como relevante para Asia. El ingreso a APEC había sido logrado bajo el padrinazgo de la administración Clinton y sobre la base de la participación en el Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte (ALCAN). Además, para participar en APEC, fue establecida una temprana división del trabajo entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) que, poco a poco, hizo recaer sobre la segunda las mayores responsabilidades de la participación en el foro; pero, SECOFI participaba únicamente en los campos de su incumbencia; así, se produjo un desfase creciente entre una agenda de cooperación para Asia Pacífico en ampliación constante y una participación mexicana limitada a las áreas privilegiadas por SECOFI. Muy rápido, en los círculos de APEC, empezaron a ser expresadas opiniones sobre la pertinencia de México como país del Pacífico. Todavía más, los vínculos de México con Asia, siendo tradicionalmente escasos y limitados, tampoco permitían justificar la relevancia del país para el “área geográfica de influencia” de las actividades clave del ARF”, o sea para Asia y para el Pacífico.

En tercera instancia, también entraron en operación las relaciones interpersonales de los dirigentes políticos. En particular, fue decisiva la relación de Ernesto Zedillo Ponce de León con Mohammad Mahathir, entonces primer ministro de Malasia; habiendo sido buena en el principio, esa relación se deterioró rápidamente, como consecuencia de la disputa verbal entre ambos, durante la reunión de los jefes de gobierno de APEC, en Vancouver, Canadá, el 25 de noviembre de 1997. En los corrillos se comentó que la reunión de los jefes de gobierno se llevaba a cabo en un ambiente marcado por la incomodidad de los asiáticos ante la renuencia de los anglosajones de tomar decisiones claras y precisas para afrontar la crisis experimentada en el otro extremo del Pacífico; cuando el tema fue puesto sobre la mesa, Ernesto Zedillo se apresuró a dar lecciones sobre la administración de la crisis mexicana de 1994-1995, omitiendo mencionar el rápido auxilio que le fue prestado por la administración Clinton y por el FMI; irritado, Mohammad Mahathir habría dicho que, con ese respaldo, cualquiera es capaz de estabilizar una economía en crisis. Para él, la dificultad estribaba en hacer prevalecer los intereses nacionales sobre los de los agentes privados y las

instituciones financieras internacionales. Rumiando hiel, los dos dirigentes dejaron la reunión, para no reconciliarse más. Dada la influencia política de Mahathir en el seno de la ASEAN, es factible que su distanciamiento con Zedillo Ponce de León haya sido un factor adicional para hacer fracasar la primera tentativa del gobierno mexicano para ser parte del ARF.

La segunda tentativa del gobierno mexicano para ser reconocido como socio de diálogo en el ARF fracasó, en gran medida, debido a los *imbroglios* de la administración Fox Quezada en materia de derecho internacional. Ciento, con sobrada razón, el tema de la “transición democrática” fue el *leitmotiv* de la administración Fox Quezada. Sin embargo, debido al carácter gatopardezco del cambio político, el concepto de la democracia terminó completamente desgastado. En esa *fuite en avant* democrática, la administración Fox Quezada supeditó la política exterior a la promoción de la democracia y de los derechos humanos; así, los autores del *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006* (PND 2001-2006) afirmaban categóricamente:

La política exterior de México se ha orientado con base en los principios que hoy están plasmados en nuestra Constitución Política, mismos que son producto de la experiencia histórica de nuestra nación. Sin embargo, estos principios generales de política exterior no pueden ejercerse en abstracto, sino que deben enfocarse a la defensa y promoción de intereses nacionales fundamentales.⁸

Es difícil rebatir la lógica del argumento: ningún precepto legal es válido en sí y para sí; una norma es tanto más universal cuanto es aplicable al mayor número posible de casos concretos; en materia de política exterior, tampoco es objetable que los principios sean considerados medios para defender y promover los intereses nacionales; si la democracia y los derechos humanos son considerados como tales, la política exterior debe estar orientada a defender, dentro del

⁸ Presidencia de la República, Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República, México, D.F., 2001, p. 60. Disponible en: http://bibliotecadigital.coneyt.org.mx/colecciones/coneyt/plan_desarrollo.pdf

país, esos principios ante cualquier influencia externa que atente contra ellos. Hasta aquí, no hay objeción alguna, como tampoco la hay cuando los autores del PND 2001-2006 definen los cinco intereses nacionales generales:

1. Garantizar que nuestra seguridad nacional y nuestra integridad territorial...
2. Asegurar que la naturaleza soberana de las decisiones que adopta el Estado mexicano en su régimen interno y en sus relaciones con los demás actores internacionales no se vea constreñida por intereses o posiciones de terceros países.
3. Aprovechar en beneficio de la nación nuestros recursos naturales, asegurando que el Estado pueda determinar las modalidades de su uso y conservación...
4. Encontrar y fomentar los espacios que permitan impulsar el desarrollo nacional integral, sostenido y sustentable, mediante acciones concertadas con otras naciones o regiones del mundo.
5. Participar activamente en la conformación de un sistema internacional que promueva la estabilidad y la cooperación, sobre la base del derecho internacional...⁹

El problema se presentó cuando, de manera sofística, los autores trascendieron del ámbito nacional de los intereses del Estado al internacional de las relaciones con otros Estados. Así, sin transición alguna, proponían cinco objetivos de política exterior, de los cuales, para los fines de nuestro trabajo, interesan los tres primeros:

primero, **promover y fortalecer la democracia y los derechos humanos como bases fundamentales del nuevo sistema internacional**; segundo, **fortalecer nuestra capacidad para proteger y defender los derechos de todos los mexicanos en el extranjero**; tercero, intensificar la participación e influencia de México en los foros multilaterales, desempeñando un papel activo en el diseño de la nueva arquitectura internacional¹⁰

La promoción de los derechos democráticos y humanos, como cualquier otro derecho aceptado por un Estado, son del dominio de la soberanía de dicho Estado, es decir de la capacidad del mismo para

⁹ *Idem.*

¹⁰ *Idem.* (las negritas son nuestras)

dictar y hacer cumplir las leyes; de allí que “promover y fortalecer la democracia y los derechos humanos como bases fundamentales del nuevo sistema internacional” y “proteger y defender los derechos de todos los mexicanos en el extranjero” suponen, más allá de una voluntad moralista, la inmisión en el ámbito de la soberanía de otros Estados.

Por otra parte, esa política exterior que reivindicaba los principios del derecho internacional y la inmisión en los asuntos de otros Estados, iban, a todas luces, contra los principios constitucionales mexicanos.¹¹ Estos principios concuerdan con los preceptos del derecho internacional contenidos en la Carta de las Naciones Unidas; la promoción de la democracia y de los derechos humanos como base de un “nuevo sistema internacional” implicaba no sólo la violación de los principios constitucionales de “la autodeterminación de los pueblos” y “la no intervención [en los asuntos de otros Estados]”, sino también los del derecho internacional formulados en la Carta de las Naciones Unidas.

En la práctica, la política exterior basada en la promoción de la democracia y la defensa de los derechos humanos generó irremediablemente conflictos entre el mexicano y todos los gobiernos que considerasen la relación bilateral con aquél como una intervención en los asuntos de la exclusiva incumbencia de los últimos. Los ejemplos de conflicto, rápidamente, afloraron: con la administración Bush Jr., la defensa de los derechos de los mexicanos en Estados Unidos no llevó a ningún lado y se convirtió en un factor de fricciones bilaterales; con los gobiernos cubano y venezolano, el conflicto llegó al punto de *quasi* ruptura de las relaciones diplomáticas.

¹¹ En efecto, de acuerdo con la fracción x del Art. 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente en 2000, entre las facultades del presidente están: “Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del poder ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”; *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Art. 89, fracción x; disponible en: <http://www.cem.itesm.mx/derecho/nlegislacion/federal/1/90.htm>

Ante la renovada solicitud del gobierno mexicano para ser reconocido como “socio de diálogo” en el ARF, los gobiernos participantes en la ANSEA asumieron una actitud circunspecta y sobre la base en los lineamientos para aceptar nuevos miembros del foro, volvieron a dejar en el aire las pretensiones mexicanas. En efecto, como hemos señalado, el primer lineamiento señala: “Previo a su admisión, los nuevos participantes deberán aceptar acatar y respetar completamente las decisiones y las declaraciones ya adoptadas por el ARF”. Ahora bien, entre las decisiones y declaraciones previamente adoptadas están los documentos fundamentales de la ASEAN, entre los cuales destaca el *Treaty of Amity and Cooperation in Southeast Asia* (TAC). Éste, en el artículo 1, señala que el propósito del Tratado es “promover la paz perpetua, la amistad eterna y la cooperación entre los pueblos, las cuales contribuirán a su fortalecimiento, a la solidaridad y a una relación más cercana entre ellos”. El artículo 2 estipula:

En sus relaciones, las Altas Partes Contratantes deben ser guiadas por los siguientes principios fundamentales: a. Respeto mutuo por la independencia, la soberanía, la igualdad, la integridad territorial y la identidad nacional de todas las naciones. b. El derecho de cada Estado a dirigir la vida nacional, libre de interferencias, de subversiones o de coerciones externas. c. No interferencia en los asuntos internos de otros [Estados]. d. Solución de las diferencias o disputas a través de medios pacíficos. e. Renuncia a la amenaza y al uso de la fuerza. f. Cooperación efectiva entre ellas.¹²

El paralelismo entre la Carta de las Naciones Unidas, el artículo 2 del TAC y la fracción x del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es absoluto y hubiera podido servir como punto de aproximación entre los gobiernos de la ASEAN y el de México. Pero, los gobiernos del sureste de Asia, en el pasado reciente, habían logrado evacuar los temas de la democracia, los derechos laborales y los derechos humanos de sus agendas bilaterales

¹² ASEAN Secretariat, *Treaty of Amity and Cooperation in South East Asia*, Bali, Indonesia, 24 de febrero de 1976. Disponible en: <http://www.aseansec.org/1217.htm>

con las administraciones de George Bush y de William Clinton; de ninguna manera estaban dispuestos a permitir que un gobierno, con escasa proyección internacional, viniera a inmiscuirse en temas que juzgaban de su exclusiva incumbencia. Así, sin grandes aspavientos, la solicitud de la administración Fox fue encajonada en algún escritorio.

INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA EN EL *CONTINUUM* ÁMBITO DOMÉSTICO-MARCO INTERNACIONAL

La adopción de los principios del derecho internacional por los gobiernos de México y de los países del sureste de Asia no es fortuita, es el resultado de las experiencias históricas en materia de la construcción de los Estados nacionales. En esta construcción han estado en juego los intereses de los actores domésticos y de los agentes internacionales involucrados en la vida política de esas naciones. Ese juego de intereses está basado en una relación dialéctica en la cual las relaciones entre actores domésticos determinan los nexos con los agentes foráneos y viceversa. En ese sentido, el Estado debe afirmar la independencia y la soberanía ante los actores domésticos y ante los agentes internacionales; dicho de otra manera, la capacidad de una clase política para establecer y consolidar un Estado respetado por sus propios sujetos es una condición *sine qua non* para imponer el respeto a otros Estados; en el otro sentido, en la medida que esa misma clase política es capaz de definir, defender y preservar los intereses nacionales ante los de los agentes foráneos, consolidará su preeminencia política ante los integrantes de la nación que representa. Sin esa capacidad de la clase política, el Estado nacional estará marcado por una debilidad y una inestabilidad estructurales.

Las historias de la independencia y de la consolidación del Estado en México y en los países del sureste de Asia muestran esa relación dialéctica entre política doméstica y política exterior, pero, con resultados disímbolos, como veremos a continuación. En el caso mexicano, las eternas disputas entre las principales facciones de la clase política condicionaron dos largos períodos de inestabilidad gu-

bernalment y numerosas intervenciones foráneas en los asuntos domésticos que, en algunas ocasiones, llegaron a poner en tela de juicio la independencia y la soberanía del Estado mexicano. En contraste, las experiencias del sureste de Asia revelan las capacidades de las clases políticas para establecer Estados fuertes (aunque no siempre con gobiernos estables) capaces de definir e imponer un interés nacional sobre los intereses religiosos de las corrientes islámicas o político-ideológicas de las facciones comunistas presentes en el momento de la obtención de las independencias políticas; esa capacidad también les ha permitido resolver los grandes diferendos que les han opuesto a sus contrapartes de la región y a los representantes políticos de las grandes potencias.

Pese al carácter disímil de las experiencias históricas, en uno y otros casos, los gobiernos han desarrollado o adoptado principios de derecho internacional comunes que les permiten garantizar la coexistencia entre Estados sobre la base de una suerte de autocontención en el ámbito internacional.

Inestabilidad gubernamental e inmisiones foráneas en los asuntos domésticos mexicanos

En una perspectiva de largo plazo, es posible afirmar que la historia de México está marcada por una inestabilidad política *relativa*. En efecto, durante los 191 años que van de 1821 a 2012, podemos registrar 121 ejercicios formales del poder ejecutivo;¹³ así, si tenemos en consideración que las disposiciones constitucionales definen períodos cuatrienales o sexenales para el ejercicio del poder ejecutivo, podemos tener una idea clara de esa inestabilidad relativa. Por un lado, a cada ejercicio correspondió un promedio de 1.58 años; durante esos 121 ejercicios, 73 personas asumieron la titularidad del poder ejecutivo y cada una de ellas gobernó un promedio de 2.62 años (cuadro 1). Los cambios gubernamentales frecuentes fueron el síntoma más evidente de la inestabilidad del sistema político.

¹³ Estos ejercicios incluyen designaciones formales, interinatos, coexistencia de dos formas de gobierno, etcétera.

CUADRO 1. [In]estabilidad del sistema político mexicano

Número de años transcurridos por periodo	Poder ejecutivo				Media*
	Ejercicios gubernamentales	Media*	Titulares del ejecutivo	Media*	
1821-2012	191	121	1.58	73	2.62
1821-1884	63	86	0.73	43	1.47
1884-1910	26	6	4.33	1	26.00
1910-1934	24	16	1.50	16	1.50
1934-2012	78	13	6.00	13	6.00

Fuente: Anexo A. * En años.

Por supuesto, el diagnóstico de largo plazo es matizado por las condiciones de operación del sistema político en periodos históricos específicos; en ese sentido, los indicadores generales de la [in]estabilidad del sistema político mexicano nos definen cuatro períodos perfectamente definidos: 1821-1884, inestabilidad política absoluta; 1884-1910, estabilidad política absoluta; 1910-1934, inestabilidad política relativa; 1934-2012, estabilidad política institucional; para los fines de nuestro trabajo, destacaremos las principales características de los dos períodos de inestabilidad gubernamental.

1821-1884: inestabilidad política absoluta

La *inestabilidad política absoluta* es el resultado de la combinación de dos aspectos ya señalados: por un lado, el mayor número de ejercicios del poder ejecutivo; así, durante el lapso, hemos contabilizado 86 ejercicios del poder ejecutivo y esa cifra supera muy de lejos las correspondientes a los otros tres períodos; por otro, una duración media mínima del tiempo de ejercicio de cada administración, 0.73 años, en la ocurrencia. Por supuesto, las desviaciones son enormes: por ejemplo, José María Bocanegra gobernó tan sólo durante cinco días, del 18 al 23 de diciembre de 1829; en contraste, Benito Juárez

García gobernó catorce años y cinco meses, del 18 de enero de 1858 al 18 de junio de 1872 (véase anexo A).

Ahora bien, durante el periodo, 43 personas ejercieron el poder ejecutivo y cada una de ellas, en promedio, gobernó 1.47 años (cuadro 2); esta cifra es superior a la duración media mínima señalada en el párrafo anterior, en la medida en que 18 individuos asumieron la titularidad del poder ejecutivo dos o más veces. En efecto, de los 43 jefes del Estado mexicano, 6 destacan por el mayor número de veces que ejercieron, en diversas condiciones, la titularidad del poder ejecutivo.¹⁴ En conjunto, estas seis personas estuvieron al frente de 39 (41.94%) de los 93 ejercicios del poder ejecutivo. La conclusión se impone por sí misma: la élite política era tan reducida que un puñado de individuos “manejó” los destinos del país durante la fase más crítica del desarrollo del Estado-nación moderno.

Todavía más, los cambios en la forma del gobierno también reflejan la inestabilidad del sistema político mexicano: a) La independencia de México fue unilateralmente proclamada en 1821, para instituir el primero Imperio Mexicano. b) Luego de la abdicación de Iturbide, el sistema político adoptó la forma republicana, pero el poder ejecutivo fue ejercido por siete triunviratos que se sucedieron del 1º de abril de 1823 al 10 de octubre de 1824. c) De esta última fecha hasta enero de 1858, los cambios de gobierno se multiplicaron, pero la forma republicana y la titularidad del ejecutivo fueron ejercidas por el presidente. d) Con la llegada de Benito Juárez García al poder, el conflicto entre liberales y conservadores se agudizó y del 11 de enero de 1858 al 15 de mayo de 1867, cada facción política estableció su propio gobierno. e) Los gobiernos conservadores fueron reemplazados por la Junta de Regencia, del 21 de junio de 1863 al 9 de abril de 1864. f) La Junta de Regencia, finalmente, cedió el poder a Maximiliano de Habsburgo, quien estuvo al frente del segundo Imperio Mexicano, del 10 de abril de 1864 al 15 de mayo de

¹⁴ Antonio López de Santa Ana, 10 veces; Benito Juárez García, 8 veces; Nicolás Bravo, 7 veces; Miguel Domínguez y Vicente Guerrero, 5 veces; Valentín Gómez Farías, 3 veces. Por otra parte, 5 personas ejercieron 3 veces el poder, mientras que 7 lo hicieron tan sólo dos veces y 25 una sola ocasión (anexo A).

CUADRO 2. La élite y la inestabilidad política, 1821-1884

		Poder ejecutivo		
		Ejercicios	%	% acum.
	Total	93	100.00	
1	Antonio López de Santa Anna	10	10.75	10.75
2	Benito Juárez García	8	8.60	19.35
3	Nicolás Bravo	7	7.53	26.88
4	Miguel Domínguez	5	5.38	32.26
5	Vicente Guerrero	5	5.38	37.63
6	Valentín Gómez Farías	4	4.30	41.94
7	Anastasio Bustamante	3	3.23	45.16
8	Guadalupe Victoria	3	3.23	48.39
9	José Joaquín de Herrera	3	3.23	51.61
10	José Mariano Michelena	3	3.23	54.84
11	José Mariano Salas	3	3.23	58.06
12	Manuel de la Peña y Peña	2	2.15	60.22
13	Manuel Gómez Pedraza	2	2.15	62.37
14	Miguel Miramón	2	2.15	64.52
15	Pedro Celestino Negrete	2	2.15	66.67
16	Pedro María Anaya	2	2.15	68.82
17	Porfirio Díaz Mori	2	2.15	70.97
18	Valentín Canalizo	2	2.15	73.12
	25 personas ejercieron una vez el cargo	25	26.88	100.00
19	Agustín de Iturbide	1		
20	Félix María Zuloaga	1		
21	Fernando Maximiliano de Habsburgo	1		
22	Francisco Javier Echeverría	1		

CUADRO 2. La élite y la inestabilidad política, 1821-1884
(continuación)

	<i>Poder ejecutivo</i>		
	<i>Ejercicios</i>	<i>%</i>	<i>% acum.</i>
23 José Ignacio Pavón	1		
24 José Justo Corro	1		
25 José María Bocanegra	1		
26 José María Iglesias	1		
27 Juan Bautista Ceballos	1		
28 Juan Bautista de Omachea (hasta 17-X-63)	1		
29 Juan N. Álvarez Benítez	1		
30 Juan N. Méndez	1		
31 Juan Nepomuceno Almonte	1		
32 Manuel María Lombardini	1		
33 Manuel Robles Pezuela	1		
34 Mariano Arista	1		
35 Mariano Paredes y Arrillaga	1		
36 Martín Carrera	1		
37 Melchor Múzquiz (inrterino)	1		
38 Miguel Barragán	1		
39 Pedro Vélez	1		
40 Pelagio Antonio Labastida (de 17-X a 17-XI-63)	1		
41 Rómulo Díaz de la Vega	1		
42 Sebastián Lerdo de Tejada	1		
43 Manuel González	1		

Fuente: Anexo A.

1867. g) Con la derrota de los conservadores, la república encabezada por su presidente se consolidó como la forma de gobierno durante la parte restante del periodo (véase anexo A).

La inestabilidad política expresada a través de los cambios frecuentes de gobierno y de formas de gobierno tuvo como correlato, en el plano internacional, las frecuentes inmisiones, directas e indirectas, de gobiernos extranjeros en los asuntos internos de México. Las inmisiones directas más importantes fueron: los intentos de la corona española por recuperar la colonia rebelde (durante los primeros años de vida política independiente); la primera intervención francesa (16 de abril de 1838 al 9 de marzo de 1839); la independencia de Texas (2 de octubre de 1835 a 21 abril de 1836); la guerra contra Estados Unidos (1846-1848); y la segunda intervención francesa (1862-1866). Es obligado reconocer que estas intervenciones directas llegaron a poner en entredicho no sólo la soberanía del Estado sino también la independencia del país.

1910-1934: inestabilidad política relativa

La inestabilidad política concomitante a la guerra civil, iniciada en 1911 con el asesinato de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, se prolongó hasta 1934. Los politólogos mexicanos tienen razón al considerar el gobierno de Plutarco Elías Calles (1924-1928) como el inicio de la institucionalización de los gobiernos postrevolucionarios; por nuestra parte, diferenciamos entre institucionalización y estabilización del sistema político mexicano. En efecto, la institucionalización estuvo basada en la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), el cual más tarde sería transformado en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), para dar lugar finalmente al Partido Revolucionario Institucional (PRI); la estabilización del sistema político fue más tardía, pues, después de la administración de Elías Calles (1924-1928), cada una de las tres siguientes tan sólo duró 2 años.

La inestabilidad relativa del periodo 1910-1934 está determinada por cambios frecuentes y, en consecuencia, por ejercicios gubernamentales durante lapsos más cortos que los estipulados por las

constituciones políticas vigentes. Sin embargo, la inestabilidad relativa del periodo se distingue de la inestabilidad absoluta en que, a pesar de los cambios gubernamentales frecuentes, todas las personas que ejercieron el poder ejecutivo lo hicieron tan sólo una vez. Así, durante los 24 años cubiertos por el periodo, se registraron 16 ejercicios gubernamentales y 16 personas diferentes asumieron la titularidad del poder ejecutivo; en promedio, cada ejercicio gubernamental duró 1.5 años, cuando la constitución política vigente estipulaba cuatro años.

Durante esta fase, las inmisiones extranjeras directas más significativas fueron la ocupación del puerto de Veracruz por la marina estadounidense, del 21 de abril al 23 de noviembre de 1914, y la “Expedición punitiva” contra las guerrillas de Francisco Villa, encabezada por el general estadounidense John J. Pershing, del 9 de marzo de 1916 al 7 de febrero de 1917. Si bien, ambas fueron intervenciones militares estadounidenses en territorio mexicano, ninguna de ellas puso en peligro la independencia del país, aunque si representaron sendos atentados contra la soberanía del gobierno mexicano.

Las inmisiones indirectas externas fueron de dos tipos. El primero estuvo principalmente ligado a las consecuencias del conflicto civil; dado que, so pretexto de daños contra sus nacionales, los gobiernos de las potencias solían intervenir de manera directa en los asuntos internos de otros países, el gobierno mexicano reaccionó de manera precautoria; así, el 1 de septiembre de 1919, durante su último informe de gobierno, Carranza mencionó los reclamos y la disposición de su administración para reparar los daños sufridos por españoles, turcos, alemanes, franceses, italianos, estadounidenses, chinos, guatemaltecos, británicos, holandeses y austriacos.

El segundo tipo de inmisiones indirectas estuvo nuevamente ligado al tema del no reconocimiento de las sucesivas administraciones mexicanas por parte del gobierno estadounidense. Esa ausencia de reconocimiento motivó que, al final de la primera guerra mundial, el gobierno mexicano no fuera invitado y decidiera no hacer ninguna gestión para participar en la Liga de las Naciones.

Sin embargo, dotado de un nuevo orden jurídico, Venustiano Carranza, en su informe de gobierno de 1918, ya había delineado los principios de política exterior que serían conocidos como la Doctrina Carranza y que apuntaban hacia la no intervención en los asuntos de otros Estados; posteriormente, en 1930, Genaro Estrada formularía un nuevo principio relacionado con la política de reconocimiento-desconocimiento de los gobiernos *de facto*.

En el periodo 1934-2012, marcado por una estabilidad política institucional, destacan algunos puntos relevantes para el tema que nos atañe. La nacionalización del petróleo, en 1938, motivó las últimas tentativas de inmisión extranjera en los asuntos internos del país; sin embargo, ante la inminencia de su participación en la segunda guerra mundial y con el fin de preservar su frontera sur, el gobierno estadounidense decidió resolver con la administración Ávila Camacho el contencioso histórico que lo oponía al mexicano. Éste obtuvo el reconocimiento político negado hasta entonces y consiguió sendos préstamos para saldar parte de sus deudas con el exterior así como para financiar su participación en la guerra del Pacífico.¹⁵

Al final de la guerra, el gobierno mexicano participó en la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); como fundador y en la medida en que recuperaban el espíritu de la política exterior practicada desde la administración Carranza, convalidó y aceptó las nuevas regulaciones jurídicas del orden internacional. Con éstas, la ONU devino la instancia externa de fiscalización política de los gobiernos participantes en ella. Esa función fiscalizadora es un factor explicativo de la regularidad y de la institucionalidad de las sucesiones presidenciales, así como de las reformas políticas que hicieron posible la alternancia política en 2000.

¹⁵ En efecto, la incorporación del gobierno mexicano al bando aliado implicó la ruptura de relaciones diplomáticas y la declaración de guerra a las potencias del Eje Berlín-Roma-Tokio. En términos estrictos, la “contribución” mexicana al esfuerzo bélico se limitó al envío del mítico Escuadrón 201 a los campos de batalla de Filipinas; en sentido estricto, se trataba de un escuadrón aéreo financiado, pertrechado y entrenado por el gobierno estadounidense.

[In]estabilidad política y consolidación de los Estados nacionales en el sureste de Asia

Con excepción de Tailandia,¹⁶ todos los gobiernos de Asia del sureste obtuvieron la independencia política después de terminada la guerra del Pacífico.¹⁷ Los procesos de independencia estuvieron marcados tanto por las condiciones estructurales específicas de cada país como por la coyuntura en que se produjo el proceso de descolonización.

Entre las condiciones históricas estructurales, destaca la difusión del islam, a partir del siglo XIII, en la extensa región que va de la península de Malaya hasta las regiones sureñas del archipiélago de la actual Filipinas; con el islam, el sultanato cristalizó como forma de organización política que, al ser conservada para la construcción de los Estados-nación contemporáneos, elevó el islam al rango de religión de Estado, como en la Federación de Malasia y en el Sultanato de Brunei; en las Repúblicas de Indonesia y de Filipinas, el sultanato fue suprimido, mientras que el islam siguió siendo la religión dominante en regiones específicas de los archipiélagos de ambos países. En todos los casos, las tensiones entre los ulemas locales y las autoridades religiosas nacionales o los mandos políticos laicos han tendido

¹⁶ Gracias a un complicado juego de equilibrios políticos y/o de concesiones territoriales, los reyes tailandeses lograron sortear el periodo colonial sin perder la independencia política.

¹⁷ En efecto, después de la rendición del gobierno imperial japonés, el 15 de agosto de 1945, Sukarno declaró la independencia de la República de Indonesia el 17 de agosto de 1945; días después, el 2 de septiembre de 1945, Ho Chi Minh proclamó la independencia de la República Socialista de Vietnam. Ante el cambio en el ambiente político regional, el 4 de julio de 1946, el gobierno estadounidense reconoció la independencia de Filipinas; el 4 de enero de 1948, las corrientes nacionalistas locales proclamaron la independencia de Birmania y los franceses aceptaron la independencia formal de Laos, el 19 de julio de 1949. Más tarde, el 9 de noviembre de 1953, Camboya obtuvo la independencia y, el 31 de agosto de 1957, la obtuvo la Federación de Malaya. Durante los sesenta hubo una tentativa fallida de concluir la descolonización: los protectorados de Singapur y Brunei así como las dos últimas posesiones británicas de Borneo del Norte (hoy Sabah) y de Sarawak debían formar parte de la nueva Federación de Malasia, a partir del 31 de agosto de 1963; pero, como veremos más adelante, la crisis política provocada por el proyecto de nuevo país encaminó en una senda inesperada la independencia de Singapur, lograda el 7 de agosto de 1965 y retrasó la de Brunei hasta 1984.

a poner en entredicho la capacidad de los Estados-nación para ejercer plenamente su soberanía en el ámbito de la religión y de la política; con ello, la consolidación de los Estados-nación independientes ha sido un tanto problemática.

Por otra parte, el contexto político del final de la segunda guerra mundial también influyó en la consolidación de las independencias. Entre los factores de la época, nos interesa poner de realce la presencia de organizaciones comunistas que, ante la derrota militar y la retirada de las potencias coloniales europeas, fueron, en todos los países de la región, las principales fuerzas de combate contra los ocupantes nipones. Los comunistas del sureste de Asia se convirtieron en la correa de transmisión de las ingerencias primero de la Unión Soviética, luego de la República Popular de China, en los asuntos de los nuevos Estados independientes.

La necesidad de confrontar las corrientes políticas de matriz islámica o comunista exigió el recurso a la violencia institucionalizada. En cuanto a las expresiones políticas del islam, las situaciones fueron diferentes en cada país: en Indonesia, la confrontación militar fue el último recurso, cuando la oposición musulmana pretendió instaurar un Estado islámico en los territorios ocupados por ella; en Filipinas, la represión militar y el desconocimiento de las formas organizativas de la *bangsa moro* (nación moro) dieron lugar a la insurgencia de los moros, quienes reivindican una identidad musulmana; en Malasia, el reconocimiento del islam como religión de Estado desactivó las grandes confrontaciones, pero dio lugar a una escalada islamizante entre el gobierno y distintas organizaciones islámicas así como al uso de los mecanismos policíacos de coerción cuando el gobierno juzga que los opositores musulmanes van demasiado lejos.

En el caso de las corrientes comunistas organizadas en guerrillas combatientes, el recurso invariable de los gobiernos fue el uso de la fuerza militar. Los gobiernos de Tailandia, Malasia, Singapur y Brunei liquidaron con relativa rapidez las fuerzas de oposición comunistas. En Indonesia y Filipinas, las soluciones fueron diferentes:

En Filipinas, el *Partido Komunista ng Pilipinas* (PKP o Partido Comunista de Filipinas), creado en 1930, fue proscrito en 1932 y

legalizado en 1937 como respuesta internacional al ascenso del fascismo en Europa y Asia del Este. Durante la invasión japonesa, el PKP creó el Ejército Popular para combatir a los ocupantes; posteriormente, fue uno de los más radicales defensores de la independencia de las Filipinas, razón por la cual fue reprimido por la administración estadounidense y, en 1948, el PKP pasó a la lucha armada, organizando el Ejército de Liberación Popular. Para mediados de los cincuenta, la guerrilla comunista había sido diezmada, pero no liquidada; refugiados en la jungla, los sobrevivientes de las divisiones políticas y de la represión, en 1968, fundaron el nuevo Partido Comunista de Filipinas, de orientación maoísta, y fortalecieron la guerrilla. Una guerrilla que, hasta hoy, el gobierno no ha sido capaz ni de vencer ni de llegar a un acuerdo con ella.

En Indonesia, el Partai Kommunis Indonesia¹⁸ (PKI o Partido Comunista de Indonesia) fue declarado ilegal en 1926 y sus militantes se vieron obligados a trabajar en la clandestinidad en las organizaciones de trabajadores y de campesinos; durante la ocupación nipona, las milicias del PKI fueron de las más combativas. Tan sólo unas semanas después de la declaración de la independencia de la República de Indonesia, Sukarno autorizó los partidos políticos y el PKI volvió a la legalidad. La influencia del PKI creció rápidamente a través de las organizaciones de masas y a través de una milicia bien organizada y experimentada que tuvo un papel de primer orden durante la guerra de independencia contra la corona de los Países Bajos. Más tarde, Sukarno utilizó el ejército de la República de Indonesia y las milicias comunistas para aplastar la rebelión del movimiento islamista conocido como Dar al-Islam; durante la fase de la “democracia guiada”, el PKI fue el principal sostén político de Sukarno y empezó a poner en práctica la nacionalización de intereses extranjeros y la confiscación de tierras; con ello, Sukarno se enajenó los grupos sociales acomodados. En el plano social, la población común fue sensible a la campaña desplegada por las grandes organizaciones islámicas indonesias, en torno al peligro del ateísmo pro-

¹⁸ Aun cuando fue creado en 1920, el primer antecedente del PKI se remonta a 1912; esto hizo de él el primer partido comunista de Asia del Pacífico.

movido por el PKI. En la esfera internacional, el alineamiento progresivo del régimen de Sukarno con la Unión Soviética, primero, y, luego, con la República Popular China completó el conjunto de condiciones que hicieron posible el golpe de Estado contra Sukarno, llevado a cabo el 30 de agosto de 1965.¹⁹

Las condiciones históricas estructurales y los factores coyunturales al final de la guerra del Pacífico exigían gobiernos fuertes para garantizar, en primer término, la permanencia de los nuevos Estados nacionales y, en segundo lugar, la estabilidad política de los mismos. La fortaleza de los Estados del sureste de Asia se expresó a través de las respuestas férreas a los retos políticos, religiosos y militares. La estabilidad política, no obstante, no siempre fue asegurada de una manera absoluta; así, si nos atenemos al número de ejercicios gubernamentales y de personas que han tenido la responsabilidad de encabezar los gobiernos, podemos establecer dos tipos de condiciones de estabilidad política:

Estados con sistemas gubernamentales estables

Evaluamos la estabilidad de los Estados del sureste de Asia mediante el reducido número de individuos que han estado al frente de los gobiernos nacionales; sobre la base de este criterio, destacan los gobiernos de los tres países siguientes:

I. Singapur. Desde 1965, cuando la isla-Estado fue expulsada de la Federación de Malasia, hasta la actualidad, tan sólo tres personas han ejercido el cargo de primer ministro: Lee Kwan Yew, de 1965 a 1990; Goh Chok Tong, de 1990 a 2004; Lee Sien Loong, de 2004 a la fecha. Cabe señalar que los procesos electorales han sido lleva-

¹⁹ De acuerdo con las fuentes oficiales indonesias, la noche del 30 de agosto, un grupo de militares y militantes comunistas secuestraron siete generales opositores de Sukarno y del PKI. En la madrugada del 1º de octubre, Suharto se puso a la cabeza de la facción militar anti-Sukarno y anticomunista. Con esas acciones se abrió una de las fases más críticas y sangrientas de la República de Indonesia: el PKI así como las organizaciones políticas y sociales afines al partido fueron declaradas ilegales y sus miembros fueron perseguidos y reprimidos. Pese a todo, Sukarno siguió siendo el presidente de la República de Indonesia; pero, en marzo de 1966, carecía de poder de decisión.

dos acabo con toda regularidad, para elegir la mayoría parlamentaria que designa al primer ministro.

II. Malasia. Desde 1957, seis personajes han ocupado el puesto de primer ministro; cuatro de ellos lo han hecho durante un solo ejercicio gubernamental; los dos dirigentes restantes, Tunku Abdul Rahman y Mahathir bin Mohammad, han permanecido al frente del gobierno durante trece y veintidós años respectivamente (anexo b). Cuando estos dos gobernantes terminaron sus respectivos largos mandatos, el país experimentó tensiones políticas domésticas que obligaron a sus sucesores a poner en práctica reformas políticas tendientes a restablecer la estabilidad perdida.

III. Indonesia. Los veintidós años de gobierno de Sukarno estuvieron marcados por las confrontaciones entre gobierno, comunistas y musulmanes; pero, siempre tendió a prevalecer el interés del Estado; el gobierno de Sukarno terminó con una profunda crisis, resuelta mediante la imposición de las implacables instituciones del Orden Baru (Nuevo Orden) impuestas por Suharto, a lo largo de treinta y dos años; el desfondamiento del Nuevo Orden dio lugar a una fase de reformas democráticas que estuvo marcada por una inestabilidad política expresada a través de la rápida sucesión de los gobiernos de Habibie, Gus Dur y Megawati Sukarnoputri. Con la llegada de Susilo Bambang Yudhoyono al gobierno en 2004 y con su reelección en 2009, parecería que las instituciones del Orden Nuevo han sido renovadas y que los militares vuelven a gobernar a través de uno de ellos, aunque éste haya debido metamorfosearse en civil.

Estados con sistemas políticos inestables

El criterio para evaluar la inestabilidad política es el mayor número de ejercicios gubernamentales y de personas que han tenido la responsabilidad de encabezar los gobiernos nacionales; sobre estos criterios, destacan los gobiernos de Tailandia y Filipinas;

I. Tailandia. En la región del sureste de Asia, el tailandés puede ser considerado como el gobierno inestable por anonomasia. Si tenemos en cuenta que el país jamás fue sometido por las potencias coloniales, podemos establecer 1932 como el momento del tránsi-

to al sistema político contemporáneo; ese año, mediante un golpe de Estado, un movimiento liberal impuso la substitución de la monarquía absoluta por una monarquía constitucional; el golpe de Estado, en tanto condición genética del sistema político contemporáneo tailandés, fue institucionalizado como un recurso de última instancia, para modificar el curso político del país; hasta donde hemos podido indagar, de 1932 a 2006, se han producido ocho golpes de Estado y tres tentativas fallidas de derrocamiento violento de los gobiernos legales (véase anexo c). La inestabilidad política, en consecuencia, se expresa en la alternancia de gobiernos civiles y militares.

La inestabilidad del gobierno tailandés también se expresa a través de los treinta y nueve ejercicios gubernamentales registrados durante los setenta y nueve años cubiertos por el periodo 1932-2011; dicho de otra manera, cada ejercicio gubernamental tuvo una duración media de 2.03 años; por supuesto, las desviaciones con respecto a la media varían enormemente; sin embargo, podemos destacar seis ejercicios gubernamentales que tuvieron una duración de cinco o más años, durante los periodos 1933-1938, 1938-1944, 2001-2006, 1980-1988, 1948-1957 y 1963-1973. Así pues, podemos apreciar que, a pesar de la inestabilidad política característica, el gobierno tailandés ha experimentado fases de estabilidad temporal.

II. Filipinas. La historia del sistema político filipino puede ser dividida en tres grandes fases, de acuerdo con el tipo de gobierno. La primera se extiende durante el periodo 1898-1901 y está marcada por la coexistencia de un gobierno propiamente filipino con otro estadounidense. La segunda cubre de 1901 a 1935 y está caracterizada por el sometimiento de las Filipinas al gobierno de los Estados Unidos. La tercera va de 1935 a nuestros días y abarca la transición de la administración estadounidense a la segunda independencia de las Filipinas (1946) así como la vida independiente del país. Esta última fase ha durado setenta y seis años, durante los cuales se realizaron veintiún ejercicios gubernamentales, con una duración media de 3.62 años. Ahora bien, doce (57.14%) de esos veintiún ejercicios fueron realizados por cinco personas: Ferdinand Marcos, en cuatro ocasiones, así como Elpidio Quirino, Carlos P. García, Corazón C.

Aquino y Gloria Macapagal Arroyo, en dos ocasiones cada uno de ellos. El caso filipino se sitúa así en las antípodas del tailandés: la inestabilidad política está ligada a un sistema que permite la reelección y a factores extragubernamentales propios del sistema político filipino. Entre esos factores podemos destacar la muerte en ejercicio gubernamental de tres presidentes del país, el uso de la fuerza militar o de manipulaciones electorales para mantenerse en el poder como hizo Ferdinand Marcos, el establecimiento de dinastías republicanas tendientes a monopolizar el sistema político (Gloria Macapagal Arroyo hija de Diosdado Macapagal, Benigno S. Aquino III, hijo de Corazón C. Aquino, esposa, a su vez, de Benigno Aquino Jr.).

Konfrontasi, la mayor crisis política internacional en el sureste de Asia

En 1961, el anuncio de la creación de la Federación de Malasia (a partir de la Federación de Malaya, de los protectorados de Singapur y Brunei así como de los últimos bastiones coloniales británicos de Borneo del Norte –hoy, Sabah– y Sarawak) provocó la mayor crisis política internacional experimentada, hasta ahora, por los gobiernos del sureste de Asia, pues los gobiernos de Indonesia y Filipinas reivindicaban derechos sobre los territorios bajo tutela británica. El filipino reclamaba el territorio del actual estado de Sabah; pues el sultán de Brunei lo había cedido al sultán de Sulu, en 1704.²⁰ El indonesio reclamaba un derecho sobre todos los enclaves coloniales situados en la isla de Borneo. La crisis pasó a los anales de la historia regional con el nombre de *Konfrontasi* (“confrontación”, en malayo) y, dados los factores sociopolíticos presentes en cada uno de los Estados participantes en la crisis, la independencia y la soberanía de cada uno de ellos estuvo en riesgo.

²⁰ Julio Cola Alberich: “La Federación de Malasia, el ‘Kalimantan Utara’ y las reivindicaciones filipinas sobre el norte de Borneo;” p. 141; disponible en: http://www.google.com.mx/search?sourceid=navclient&hl=es&ie=UTF-8&rlz=1T4SKPB_esMX229MX231&q=LA+FEDERACI%c3%93N+DE+MALASIA%2c+EL+%c2%abKALIMANTAN+UTARA%c2%bb+Y+LAS+REIVINDICACIONES+FILIPINAS+SOBRE+EL+NORTE+DE+BORNEO

En primer término, en Brunei, la crisis provocó el retiro del sultanato del proyecto de nuevo país, la supresión de las instituciones representativas recién instauradas,²¹ el retraso de la independencia política y la intervención militar directa de británicos y australianos. El gobierno filipino, por su parte, buscó negociar con el británico la soberanía sobre Borneo del Norte; frustrados sus intentos, terminó pronunciándose contra el proyecto de la Federación de Malasia.

Entre julio y agosto de 1963, los representantes gubernamentales filipinos, indonesios y de la Federación Malaya se reunieron para resolver la crisis; sin lograrlo, solicitaron la intervención de las Naciones Unidas para organizar una consulta pública en Sabah y Sarawak, sobre las preferencias de la población. El 14 de septiembre la Comisión de la ONU anunció los resultados de la consulta: la mayoría de la población, en ambos territorios, prefería participar en la Federación de Malasia. El gobierno indonesio se retiró de la ONU y el 16 de septiembre, fue proclamada la nueva Federación, con la participación de la Federación de Malaya, Singapur, Sabah y Sarawak. El mismo día, el gobierno indonesio rompió relaciones diplomáticas con el malasio y el filipino degradó a consulado su embajada en Kuala Lumpur. La respuesta malasia no se hizo esperar: el día 17, retiró sus embajadores ante ambos gobiernos.

El gobierno de Indonesia dejó de aplicar en forma soterrada la política *Konfrontasi* para hacerlo de manera abierta, pues siguió respaldando milicias en los territorios de Borneo de la Federación de Malasia y puso en marcha operaciones militares para desembarcar tropas en los estados de Johor y de Singapur; con la escalada militar, las grandes potencias intervinieron: los británicos, con el apoyo de

²¹ Hubo que esperar hasta el 25 de septiembre de 2004, para que un Consejo Legislativo se reuniera por primera vez en la vida política independiente de Brunei. Dicho Consejo estuvo integrado por 21 miembros designados por el sultán y propuso la institucionalización de un Consejo Legislativo integrado por 45 miembros, de los cuales 30 serían designados y 15 electos. El 1º de septiembre de 2005, el sultán disolvió el Consejo y, al día siguiente, nombró otro compuesto por 29 miembros designados por él mismo. *Cfr. Brunei Darussalam: History*, en <http://www.nationsencyclopedia.com/Asia-and-Oceania/Brunei-Darussalam-HISTORY.html>

los australianos, siguieron operando militarmente para reprimir a los rebeldes en los territorios de Borneo; el gobierno estadounidense suspendió la ayuda militar destinada al gobierno indonesio, aunque mantuvo el flujo de recursos financieros y militares destinados a las facciones castrenses opuestas a Sukarno; los soviéticos proporcionaron al presidente indonesio pertrechos para mantener las milicias rebeldes y para sostener las operaciones en los territorios peninsulares de Malasia. La lógica de la guerra fría se acoplaba, así, con la de la crisis regional.

Las condiciones para la solución del conflicto se establecieron de manera dramática en 1965: por un lado, Singapur se convirtió en país independiente y, por otro, Sukarno fue depuesto por un golpe militar sangriento. La separación de Singapur de la Federación de Malasia puso en evidencia uno de los problemas internos más importantes que padecen todos los Estados de la región: la fragilidad de la unidad nacional, debida a la diversidad étnico-social, a la permanencia de estructuras políticas preexistentes a los Estados nacionales, a la fragmentación física y/o política de los territorios nacionales así como al carácter arbitrario de las fronteras impuestas por las potencias coloniales. La separación de Singapur también arrojó una sombra de incertidumbre sobre la viabilidad de la Federación de Malasia, pues, aunque no fue una consecuencia directa de *Konfrontasi*, sí influyó en la élite política malaya para buscar una salida negociada y evitar nuevas escisiones.

El nuevo gobierno indonesio rápidamente recompuso sus relaciones con el mundo exterior: el ministro de asuntos exteriores, Adam Malik, en abril de 1966, viajó a Nueva York, para anunciar la reincorporación de Indonesia a la ONU; en mayo, en Bangkok, se reunió con Tun Abdul Razak, su contraparte malasia, y anunció que el gobierno indonesio daba por terminada *Konfrontasi*. La reconciliación progresó rápidamente: el 11 de agosto, los gobiernos de Indonesia y de Malasia restablecieron las relaciones diplomáticas. Un año después, el 8 de agosto de 1967, los gobiernos involucrados en *Konfrontasi* (Indonesia, Malasia, Filipinas y Singapur) y el de Tailandia crearon la ASEAN, inaugurando una nueva fase en la historia de la región.

REFLEXIONES FINALES

La consolidación de la independencia y la soberanía de los Estados nacionales de México y de los países del sureste de Asia ha sido determinada por factores domésticos y por circunstancias internacionales que, en ocasiones, han llegado a comprometer la una y la otra. Tratándose de Estados que debían hacerse un lugar en un sistema internacional dominado por las grandes potencias, el juego de intereses de los actores domésticos y de los agentes internacionales exigía Estados fuertes y estables; las habilidades o las limitaciones de las clases políticas nacionales para establecer Estados sólidos tuvieron como consecuencia que los sistemas gubernamentales experimentaran fases más o menos largas de estabilidad o de inestabilidad políticas.

La noción de fortaleza de los Estados aquí estudiados cambia radicalmente cuando se trata del sistema de relaciones entre Estados nacionales; así, en el sureste de Asia, un Estado fuerte, como el de Singapur, puede ser extremadamente débil comparado con alguno de los Estados vecinos; en América del Norte, un Estado como el mexicano, administrado por un gobierno permanentemente inestable durante el periodo 1821-1884, por necesidad, se encontró en situación de debilidad creciente ante un vecino del norte que se fortalecía permanentemente.

Ahora bien, tanto en América del norte como en el sureste de Asia, en el ámbito de las relaciones inter-Estados, entran en operación las pautas culturales propias de cada sociedad que determinan la forma de comprender y de practicar la relación de un poder soberano con sus similares.

En el caso de los Estados Unidos de América, podemos percibir una concepción política positiva de corte hobbesiano: una vez instituido, el poder soberano tiene la prerrogativa de dictar y hacer cumplir su ley; para Hobbes, el poder soberano se adquiere por pacto o por conquista; el pacto bien puede tener validez doméstica o internacional (como cuando la población de un territorio decide *motu proprio* adherirse a la Unión Americana); sin embargo, la conquista, como modo de imponer la soberanía del Estado estadounidense es

patente en el sometimiento de Cuba y de Filipinas, después de la guerra con España, o en el despojo de los territorios del norte de México, resultante de la guerra de 1847. En esta concepción, las reglas que regulan la coexistencia de los Estados son aquellas impuestas por el Estado más fuerte. La concepción hobbesiana del derecho internacional mueve a la acción, violenta si se quiere, en el plano internacional.

En el caso de México, la concepción de la clase política sobre el derecho internacional descansa, pese a la laicidad del Estado desde la época de Juárez, sobre los principios religiosos del derecho natural divino. Dicho de otra manera, el derecho internacional es concebido como un conjunto de normas trascendentales y, quien dice trascendente, dice divino; por lo tanto, el derecho internacional queda reducido a las normas que todos los actores internacionales deberían acatar por su valor ético intrínseco. “El respeto al derecho ajeno” de Benito Juárez, el principio de “no intervención” de Venustiano Carranza o la no aceptación del “reconocimiento-desconocimiento” de los gobiernos de facto de Genaro Estrada son principios éticos que implican una suerte de autocontención o, dicho de manera llana, la inacción en el ámbito internacional.

Teniendo en cuenta estas dos concepciones del derecho internacional, la dinámica de la relación bilateral México-Estados Unidos sólo puede ser entendida como una tensión permanente entre un gobierno que espera del otro el respeto de principios éticos universales, mientras el otro tiende a utilizar todos los medios a su alcance para imponer su propia idea de la forma que debe adoptar la relación entre Estados. En esas condiciones, la tensión se ha resuelto invariablemente a favor del gobierno estadounidense.

En el sureste de Asia, en las relaciones entre Estados nacionales también predomina la asimetría; ésta, no obstante, ha entrado en juego en situaciones excepcionales como *Konfrontasi*. En este caso particular, el Estado más fuerte, el indonesio en la ocurrencia, no pudo imponer su voluntad debido a la inmisión de las potencias globales en los asuntos de los Estados de la región. Dicho de manera general, la ruptura de la estabilidad regional implica un doble riesgo: la inmisión de un Estado en los asuntos de otro(s) entraña la

intervención de poderes extrarregionales en los asuntos de todos los Estados.²² En este marco, la autocontención inherente a las normas del derecho internacional recuperadas en la Carta de las Naciones Unidas se convirtió en un factor clave para el establecimiento y el mantenimiento de la estabilidad regional. De allí que, una vez terminada la *konfrontasi* y gracias a los buenos oficios del gobierno tailandés, los involucrados en la crisis se reconciliaron y fundaron la ASEAN; *The ASEAN Declaration*, el documento fundacional de la Asociación, destaca los objetivos de la misma y los medios propuestos para alcanzar dicho fines:

1. Acelerar el crecimiento económico, el progreso social y el desarrollo cultural en la región mediante esfuerzos conjuntos, basados en el espíritu de igualdad y asociación, para fortalecer las bases de una comunidad próspera y pacífica de Naciones sureste asiáticas.
2. Promover la paz y la estabilidad regionales mediante el perdurable respeto por la justicia y la ley en las relaciones entre los países de la región y la adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.²³

Ahora bien, los principios trascendentes del derecho internacional concuerdan plenamente con las pautas culturales de las sociedades de los países participantes en la *konfrontasi* y en la creación de la ASEAN. En Filipinas, como en México, el catolicismo es la religión predominante; a través de él, filipinos y mexicanos heredaron la concepción del derecho de gentes, basada en el derecho natural divino; en esta concepción, las normas trascendentes que rigen las relaciones entre Estados expresan la voluntad divina, pese a una

²² En Vietnam, en reiteradas ocasiones, este riesgo pasó de la posibilidad a la efectividad. Después de declarada la independencia de la República Democrática de Vietnam, la intervención francesa desembocó en la división del país. Los esfuerzos del norte para lograr la reunificación llevaron a la intervención militar estadounidense, a la extensión del conflicto militar a Laos y Camboya así como a la participación de la Unión Soviética y de la República Popular de China en la crisis. Una vez reunificado el país, la relación del gobierno vietnamita con sus vecinos del oeste lo llevó a la confrontación con el gobierno chino.

²³ *The ASEAN Declaration (Declaration of Bangkok)*, Bangkok, Tailandia, 8 de agosto de 1967, disponible en: <http://www.aseansec.org/1212.htm>

apariencia laica. En Indonesia y Malasia, el islam es la religión de la mayoría de la población. Si bien es cierto que el derecho internacional difícilmente puede ser emparentado con la voluntad divina, también lo es que, para el musulmán, la vida individual y colectiva es regida por derechos y obligaciones establecidos por la divinidad o por los intérpretes calificados de la voluntad divina; en ese sentido, los principios trascendentes del derecho internacional devienen sucedáneos útiles de una voluntad divina que muy poco dice acerca de las relaciones entre Estados.

En gran medida, el trasfondo religioso de los principios que rigen el funcionamiento de la ASEAN ha permitido a la organización mantenerse cohesionada y convertirse en un interlocutor colectivo político de las grandes potencias regionales y globales. Al compartir ese trasfondo religioso, el gobierno mexicano puede utilizarlo para acercarse a la Asociación con el fin de crear un ambiente de confianza y entendimiento mutuo, base de una relación estable y durable con cualquier país del Pacífico asiático.

Las amplias posibilidades de un acercamiento entre el gobierno mexicano y sus contrapartes de la ASEAN, basado en la cooperación en múltiples esferas de interés común, han sido demostradas por la estrecha colaboración entre legisladores mexicanos y sureste asiáticos en el marco del Asia Pacific Parliamentarian Forum (APPF). Si la rama ejecutiva del gobierno mexicano desea vincularse a los espacios de concertación de la ASEAN, deberá rectificar su política, borrando la catastrófica experiencia de la administración Fox y dejando atrás la competencia comercial y por recursos financieros pregonada por la administración actual, para desarrollar la cooperación constructiva en campos relacionados con “el crecimiento económico, el progreso social y el desarrollo cultural”.

ANEXO A. Gobernantes de México, 1821-2012

	<i>Titular del ejecutivo</i>	<i>Forma de gobierno</i>	<i>Duración</i>
<i>Periodo de inestabilidad absoluta</i>			
1	Agustín de Iturbide		27-IX-21 a 19-III-23
2	Pedro Celestino Negrete	I Triunvirato	1-IV a 1-V-23
3	José Mariano Michelena		
4	Miguel Domínguez		
5	Pedro Celestino Negrete	II Triunvirato	1-V a 2-VII-23
6	José Mariano Michelena		
7	Nicolás Bravo		
8	José Mariano Michelena	III Triunvirato	2-VII-23 a 1-II-24
9	Miguel Domínguez		
10	Vicente Guerrero		
11	Miguel Domínguez	IV Triunvirato	2-II a 1-VII-24
12	Vicente Guerrero		
13	Nicolás Bravo		
14	Miguel Domínguez	V Triunvirato	2-VII a 1-VIII-24
15	Vicente Guerrero		
16	Guadalupe Victoria		
17	Miguel Domínguez	VI Triunvirato	2-VIII a 24-VIII-24
18	Vicente Guerrero		
19	Nicolás Bravo		
20	Vicente Guerrero	VII Triunvirato	26-VIII a 10-X-24
21	Nicolás Bravo		
22	Guadalupe Victoria		
23	Guadalupe Victoria		10-X-24 a 21-III-29
24	Manuel Gómez Pedraza (electo, fue desconocido y luego gobernó de 24-XII-32 a 31-III-33)		1-IV-29 a 31-III-33

ANEXO A. Gobernantes de México, 1821-2012 (continuación)

	<i>Titular del ejecutivo</i>	<i>Forma de gobierno</i>	<i>Duración</i>
25	José María Bocanegra		18 a 23-XII-29
26	Pedro Vélez		23 a 31-XII-29
27	Anastasio Bustamante		1-I-30 a 13-VIII-33
28	Melchor Múzquiz (interino)		14-VIII a 24-XII-32
29	Manuel Gómez Pedraza		24-XII-32 a 31-III-33
30	Valentín Gómez Farías		1-IV a 18-V-33
31	Antonio López de Santa Anna		18-V a 3-VI-33
32	Valentín Gómez Farías		3 a 18-VI-33
33	Antonio López de Santa Anna		27-X a 15-XII-33
34	Valentín Gómez Farías		3-VII a 27-X-33
35	Antonio López de Santa Anna		24-IV-34 a 27-I-35
36	Miguel Barragán		28-I-35 a 27-II-36
37	José Justo Corro		27-II-36 a 19-IV-37
38	Anastasio Bustamante		19-IV-37 a 18-III-39
39	Antonio López de Santa Anna		20-III a 10-VII-39
40	Nicolás Bravo		11 a 17-VII-30
41	Anastasio Bustamante		18-VII-39 a 22-IX-41
42	Francisco Javier Echeverría		22-IX a 10-X-41
43	Antonio López de Santa Anna		10-X-41 a 16-X-42
44	Nicolás Bravo		26-X-42 a 14-V-43
45	Antonio López de Santa Anna		3-III-43 a 4-X-43

ANEXO A. Gobernantes de México, 1821-2012 (continuación)

	<i>Titular del ejecutivo</i>	<i>Forma de gobierno</i>	<i>Duración</i>
46	Valentín Canalizo		7-IX-43 a 4-VI-44
47	Antonio López de Santa Anna		4-VI-44 a 12-IX-44
48	José Joaquín de Herrera		12 a 21-IX-44
49	Valentín Canalizo		21-IX a 6-XII-44
50	José Joaquín de Herrera		6-XII-44 a 30-XII-45
51	Mariano Paredes y Arrillaga		31-XII-45 a 28-VII-46
52	Nicolás Bravo		28-VII a 6-VIII-46
53	José Mariano Salas		6-VIII a 23-XII-46
54	Valentín Gómez Farías		24-XII-46 a 21-III-47
55	Antonio López de Santa Anna		21-III-47 a 2-IV-47
56	Pedro María Anaya		2-IV a 20-V-47
57	Antonio López de Santa Anna		20-V a 15-IX-47
58	Manuel de la Peña y Peña		16-IX a 11-XI-47
59	Pedro María Anaya		13-XI-47 a 8-I-48
60	Manuel de la Peña y Peña		8-I a 2-VI-48
61	José Joaquín de Herrera		3-VI-48 a 15-I-51
62	Mariano Arista		15-I-51 a 5-I-53
63	Juan Bautista Ceballos		6-I a 7-II-53
64	Manuel María Lombardini		7-II a 20-IV-53
65	Antonio López de Santa Anna		20-IV-53 a 9-VIII-55
66	Martín Carrera		15-VIII a 12-IX-55
67	Rómulo Díaz de la Vega		12-IX a 3-X-55
68	Juan N. Álvarez Benítez		4-X a 11-XII-55

ANEXO A. Gobernantes de México, 1821-2012 (continuación)

	<i>Titular del ejecutivo</i>	<i>Forma de gobierno</i>	<i>Duración</i>
69	Ignacio Comonfort		11-XII-55 a 11-I-58
70	Benito Juárez García (2 o 3 interinatos)		19-I-58 a 14-VI-61
71	Félix María Zuloaga	Gobiernos conservadores	11-I a 24-XII-58
72	Manuel Robles Pezuela		24-XII-58 a 21-I-59
73	José Mariano Salas		21-I a 2-II-59
74	Miguel Miramón		2-II-59 a 13-VIII-60
75	José Ignacio Pavón		14 a 15-VIII-60
76	Miguel Miramón		16-VIII a 24-XII-60
77	Benito Juárez García (electo)		15-VI-61 a 7-XII-65
78	José Mariano Salas	Junta de regencia	21-VI-63 a 9-IV-64
79	Juan Nepomuceno Almonte		
80	Juan Bautista de Omachea (hasta 17-X-63)		
81	Pelagio Antonio Labastida (de 17-X a 17-XI-63)		
82	Fernando Maximiliano de Habsburgo	Imperio	10-IV-64 a 15-V-67
83	Benito Juárez García (presidente/decreto)		8-XI-65 a 7-XII-67
84	Benito Juárez García (presidente/decreto)		7 a 24-XII-67
85	Benito Juárez García (reelecto)		25-XII-67 a 30-XI-71
86	Benito Juárez García (reelecto)		I-XII-71 a 18-VII-72
87	Sebastián Lerdo de Tejada		1-XII-72 A 20-XI-76
88	José María Iglesias		28-XII-76 a 15-III-77

ANEXO A. Gobernantes de México, 1821-2012 (continuación)

	<i>Titular del ejecutivo</i>	<i>Forma de gobierno</i>	<i>Duración</i>
89	Porfirio Díaz Mori		29-XI a 6-XII-76
90	Juan N. Méndez		6-XII-76 a 16-II-77
91	Porfirio Díaz Mori		18-II-77 a 30-XI-80
92	Manuel González		1-XII-80 a 30-XI-84
<i>Periodo de estabilidad absoluta</i>			
93	Porfirio Díaz Mori		1884-1888
94	Porfirio Díaz Mori		1888-1892
95	Porfirio Díaz Mori		1892-1896
96	Porfirio Díaz Mori		1896-1900
97	Porfirio Díaz Mori		1900-1904
98	Porfirio Díaz Mori		1904-1910
99	Porfirio Díaz Mori		1910
<i>Periodo de inestabilidad relativa</i>			
100	Francisco León de la Barra		1911
101	Francisco I. Madero		1911-1913
102	Pedro Lascuráin Paredes		1913
103	Victoriano Huerta Ortega		1913-1914
104	Francisco S. Carvajal		1914
105	Venustiano Carranza		1917-1920
106	Eulalio Gutiérrez	Convención Revolucionaria	1914-1915
107	Roque González Garza	Convención Revolucionaria	1915
108	Francisco Lagos Cházaro	Convención Revolucionaria	1915
109	Adolfo de la Huerta		1920
110	Álvaro Obregón		1920-1924

ANEXO A. Gobernantes de México, 1821-2012 (continuación)

<i>Titular del ejecutivo</i>	<i>Forma de gobierno</i>	<i>Duración</i>
111 Plutarco Elías Calles		1924-1928
112 Emilio Portes Gil		1928-1930
113 Pascual Ortiz Rubio		1930-1932
114 Abelardo L. Rodríguez		1932-1934
<i>Periodo de estabilidad institucional</i>		
115 Lázaro Cárdenas del Río		1934-1940
116 Manuel Ávila Camacho		1940-1946
117 Miguel Alemán Valdés		1946-1952
118 Adolfo Ruiz Cortines		1952-1958
119 Adolfo López Mateos		1958-1964
120 Gustavo Díaz Ordaz		1964-1970
121 Luis Echeverría Álvarez		1970-1976
122 José López Portillo y Pacheco		1976-1982
123 Miguel de la Madrid Hurtado		1982-1988
124 Carlos Salinas de Gortari		1988-1994
125 Ernesto Zedillo Ponce de León		1994-2000
126 Vicente Fox Quesada		2000-2006
127 Felipe Calderón Hinojosa		2006-2012

ANEXO B. Gobernantes de Indonesia, Malasia y Singapur (desde la independencia hasta hoy)

República de Indonesia

Sukarno	17 VIII 1945 - 12 III 1967
Suharto	12 III 1967 - 21 V 1998
Baharuddin Jusuf Habibie	21 V 1998 - 20 X 1999
Abdurrahman Wahid	20 X 1999 - 23 VII 2001
Megawati Sukarnoputri	23 VII 2001 - 20 X 2004
Susilo Bambang Yudhoyono	20 X 2004 - 20 X 2009
Susilo Bambang Yudhoyono	20 X 2009 hasta hoy

Federacion de Malasia

Tunku Abdul Rahman	1957-1959
Tunku Abdul Rahman	1959-1964
Tunku Abdul Rahman	1964-1969
Tunku Abdul Rahman	1969-1970
Tun Abdul Razak	1970-1976
Tun Hussein Onn	1976-1981
Mahathir bin Mohamad	1981-2003
Mahathir bin Mohamad	1982-1986
Mahathir bin Mohamad	1986-1990
Mahathir bin Mohamad	1990-1995
Mahathir bin Mohamad	1995-1999
Mahathir bin Mohamad	1999-2003
Abdullah Ahmad Badawi	2003-2009
Najib Tun Razak	2009

República de Singapur

Lee Kuan Yew	5 V 1965 - 28 XI 1990
Goh Chok Tong	28 XI 1990 - 12 VIII 2004
Lee Hsien Loong	12 VIII 2004 hasta hoy

ANEXO C. Tailandia: primeros ministros, de 28 junio 1932 hasta hoy

	<i>Primer Ministro</i>	<i>Ejercicio gubernamental</i>	<i>Particularidades políticas</i>
			Golpe de Estado
1	Phraya Manopakorn Nititada	28 junio 1932 a 20 junio 1933	Golpe de Estado
2	Phot Phahonyothin	21 junio 1933 a 11 septiembre 1938	
3	Plaek Pibulsonggram	16 diciembre 1938 a 1 agosto 1944	
4	Khuang Abhaiwongse	1 agosto 1944 a 31 agosto 1945	
5	Tawee Boonyaket	31 agosto 1945 a 17 septiembre 1945	
6	Seni Pramoj	17 septiembre 1945 a 31 enero 1946	
7	Khuang Abhaiwongse	31 enero a 24 marzo 1946	
8	Pridi Phanomyong	24 marzo 1946 a 23 agosto 1946	
9	Tawal Thamrong Navaswadhi	23 agosto 1946 a 8 noviembre 1947	Golpe de Estado
10	Khuang Abhaiwongse	10 noviembre 1947 a 8 abril 1948	
11	Plaek Pibulsonggram	8 abril 1948 a 16 septiembre 1957	Golpe de Estado
12	Pote Sarasin	21 septiembre 1957 a 26 diciembre 1957	
13	Thanom Kittikachorn	1 enero 1958 a 20 octubre 1958	
14	Sarit Dhanarajata	9 febrero 1959 a 8 diciembre 1963	

ANEXO C. Tailandia: primeros ministros, de 28 junio 1932 hasta hoy (continuación)

	<i>Primer Ministro</i>	<i>Ejercicio gubernamental</i>	<i>Particularidades políticas</i>
15	Thanom Kittikachorn	9 diciembre 1963 a 14 octubre 1973	
16	Sanya Dharmasakati	14 octubre 1973 a 26 febrero 1975	
17	Seni Pramoj	26 febrero a 13 marzo 1975	
18	Kukrit Pramoj	14 marzo 1975 a 12 enero 1976	
19	Seni Pramoj	20 abril 1976 a 6 octubre 1976	Golpe de Estado
20	Tanin Kraivixien	8 octubre 1976 a 19 octubre 1977	Golpe de Estado
21	Kriangsak Chomnan	11 noviembre 1977 a 2 marzo 1980	
22	Prem Tinsulanonda	3 marzo 1980 a 4 agosto 1988	1981 y 1985, intentos de golpe de Estado
23	Chatichai Choonhayn	4 agosto 1988 a 23 febrero 1991	Golpe de Estado
24	Anand Panyarachun	2 marzo 1991 a 23 marzo 1992	
25	Suchinda Kraprayoon	7 abril a 24 mayo 1992	
26	Meechai Ruchuphan	25 mayo a 9 junio 1992	
27	Anand Panyarachun	10 junio a 22 septiembre 1992	Golpe de Estado fallido
28	Chuan Leekpai	23 septiembre 1992 a 24 mayo 1995	
29	Banham Silpa-archa	13 julio 1995 a 24 noviembre 1996	

ANEXO C. Tailandia: primeros ministros, de 28 junio 1932 hasta hoy (continuación)

	<i>Primer Ministro</i>	<i>Ejercicio gubernamental</i>	<i>Particularidades políticas</i>
30	Chavalit Yongchayudh	25 noviembre 1996 a 8 noviembre 1997	
31	Chuan Leekpai	9 noviembre 1997 a 9 febrero 2001	
32	Thaksin Shinawatra	9 febrero 2001 a 19 septiembre 2006	Golpe de Estado
33	Chidchai Wannasathit	interino mayo y junio 2006	
34	Sonthi Boonyaratglin	19 septiembre a 1 octubre 2006	
35	Surayud Chulanont	1 octubre 2006 a 29 enero 2008	
36	Samak Sundarajev	28 enero 2008 a 9 septiembre 2008	
37	Somchai Wongsawat	9 septiembre 2008 a 2 diciembre 2008	
38	Chaovarat Chanweerakul	2 diciembre 2008 a 15 diciembre 2008	
39	Abhisit Vejjajiva	17 diciembre 2008 hasta ahora	

ANEXO D. Gobernantes de la República de Filipinas, de 12 junio 1998 hasta hoy

<i>Gobernante</i>	<i>Ejercicio gubernamental</i>	<i>Particularidades políticas</i>
<i>Gobernadores estadounidenses</i>		
1 Emilio Aguinaldo	1898–1899	Independencia declarada el 12 junio 1898
2 Emilio Aguinaldo	1899–1901	Proclamación República de Filipinas, 23 enero 1899
i Wesley Merrit	14 VIII 1898 a 28 VIII 1898	Gobernadores militares.
ii Elwell Stephen Otis	28 VIII 1898 - 5 V 1900	
iii Arthur MacArthur	25 V 1900 - 4 VII 1901	
iv William Howard Taft	4 VII 1901 - 23 XII 1903	
v Luke Edward Right	1 II 1904 - 30 III 1906	
vi Henry Clay Ide	1 IV 1906 - 19 IX 1906	
vii James Francis Smith	20 IX 1906 - 11 XI 1909	
viii William Cameron Forbes	11 XI 1909 - 1 IX 1913	
ix Newton W. Gilbert	1 IX - 6 X 1913	Interino
x Francis Burton Harrison	6 X 1913 - 5 III 1921	
xi Charles Yeater	5 III - 14 X 1921	Interino
xii Leonard Wood	14 X 1921 - 7 VIII 1927	
xiii Eugene Allen Gilmore	7 VIII - 27 XII 1927	Interino
xiv Henry L. Stimson	27 XII 1927 - 23 II 1929	

ANEXO D. Gobernantes de la República de Filipinas, de 12 junio 1998 hasta hoy (continuación)

<i>Gobernante</i>	<i>Ejercicio gubernamental</i>	<i>Particularidades políticas</i>
xv Eugene Allen Gilmore	23 II - 8 VII 1929	Interino
xvi Dwight Davis	8 VII 1929 - 9 I 1932	
xvii George C. Butte	9 I - 29 II 1932	Interino
xviii Theodore Roosevelt Jr	29 II 1932 - 15 VII 1933	
xix Frank Murphy	15 VII 1933 - 15 XI 1935	
<i>Presidentes constitucionales</i>		
3 Manuel L. Quezón	1935–1944	fallecido por tuberculosis
4 Sergio Osmeña	1944–1946	asumió el puesto tras la muerte de su antecesor
5 José P. Laurel	1943–1945	durante la ocupación japonesa
6 Manuel Roxas	1946–1948	fallecido por un ataque cardíaco
7 Elpidio Quirino	1948–1949	asumió el puesto tras la muerte de su antecesor
8 Elpidio Quirino	1949–1953	
9 Ramón Magsaysay	1953–1957	fallecido en accidente aéreo

ANEXO D. Gobernantes de la República de Filipinas, de 12 junio 1998 hasta hoy (continuación)

<i>Gobernante</i>	<i>Ejercicio gubernamental</i>	<i>Particularidades políticas</i>
10 Carlos P. Garcia	1957	asumió el puesto tras la muerte de su antecesor
11 Carlos P. Garcia	1957–1961	
12 Diosdado Macapagal	1961–1965	
13 Ferdinand E. Marcos	1965–1969	proclamó la ley marcial el 22 de setiembre de 1972
14 Ferdinand E. Marcos	1969–1972	
15 Ferdinand E. Marcos	1972–1981	de facto presidente, no electo
16 Ferdinand E. Marcos	1981–1986	electo en 1981, declarado vencedor en 1986
17 Corazón C. Aquino	1986–1987	electa, enmendó la Constitución
18 Corazón C. Aquino	1987–1992	nueva Constitución ratificada en febrero de 1987
19 Fidel V. Ramos	1992–1998	
20 Joseph Ejército Estrada	1998–2001	depuesto por la Suprema Corte

ANEXO D. Gobernantes de la República de Filipinas, de 12 junio 1998 hasta hoy (continuación)

<i>Gobernante</i>	<i>Ejercicio gubernamental</i>	<i>Particularidades políticas</i>
21 Gloria Macapagal-Arroyo	2001–2004	Designada con aprobación de la Suprema Corte
22 Gloria Macapagal-Arroyo	2004–2010	electa
23 Benigno S. Aquino III	2010–	

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ASEAN Regional Forum: *The ASEAN Regional Forum*, disponible en: <http://www.aseanregionalforum.org/AboutUs/tabcid/57/Default.aspx>
- ASEAN Secretariat, *Treaty of Amity and Cooperation in South East Asia*, Bali, Indonesia, 24 de febrero de 1976. Disponible en: <http://www.aseansec.org/1217.htm>
- ASEAN Secretariat: *The ASEAN Declaration (Declaration of Bangkok)*, Bangkok, Tailandia, 8 de agosto de 1967, disponible en: <http://www.aseansec.org/1212.htm>
- Brunei Darussalam: History*, en <http://www.nationsencyclopedia.com/Asia-and-Oceania/Brunei-Darussalam-HISTORY.html>
- COLA ALBERICH, Julio, “La Federación de Malasia, el ‘Kalimantan Utara’ y las reivindicaciones filipinas sobre el norte de Borneo;” p. 141; disponible en: http://www.google.com.mx/search?sourceid=navclie nt&hl=es&ie=UTF8&rlz=1T4SKPB_esMX229MX231&q=LA+FEDERACI%c3%93N+DE+MALASIA%2c+EL+%c2%abKAL IMANTAN+UTARA%c2%bb+Y+LAS+REIVINDICACIONE S+FILIPINAS+SOBRE+EL+NORTE+DE+BORNEO
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Art. 89, fracción X; disponible en <http://www.cem.itesm.mx/derecho/nlegislacion/federal/1/90.htm>
- LEY LÓPEZ, Sergio, “Minuta de conversación”, Dirección General para el Pacífico y Asia, Secretaría de Relaciones Exteriores, 12 de marzo de 1996; Archivo Histórico Genaro Estrada, III-9833-1.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República, México, D.F, 2001, p. 60. Disponible en: http://bibliotecadigital.coneyt.org.mx/colecciones/coneyt/plan_desarrollo.pdf
- VENTURA VALERO, Julián, “La política exterior de México en Asia-Pacífico en el periodo 2000-2006;” en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 79-80, junio de 2007.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL ARTÍCULO: 3 de mayo de 2011

FECHA DE ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA VERSIÓN FINAL: 8 de septiembre de 2011